

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.686 · 1989

ANTARTIDA

Boletín Oficial, 18 de agosto de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Antartida

SERVICIOS EN LA ANTARTIDA

Ley Nº 23.686

Modifícase el artículo 5º de la Ley 23.547

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyese en el artículo 5º de la Ley 23.547, la expresión 'decreto 1081/83' por la de 'decreto 1081/73'.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.– ALBERTO R. PIERRI.– EDUARDO A DUHALDE.– Esther Haydeé Pereyra Arandia de Pérez Pardo.– Alberto J. B. Iribarne.



VEREDICTA LEYES

Antartida. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).